

Parral

crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1261 /

PARRAL, 07 Mar 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Supervisión Programa de Habitabilidad-Vínculos; el día 06 de Marzo del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

**YENNIFER PARADA FUENTES**, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal de 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAWIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL

R-I-105

06/03/2012

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.